



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 045-2008-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 17 de Marzo de 2008.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 17 de Marzo del año 2008, con el voto unánime de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, con fecha 25 de Junio del año 2007, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 071-2007-GOB.REG.-HVCA/CR, se declara en Situación de Emergencia al Hospital Departamental de Huancavelica con la finalidad de implementar las recomendaciones contenidos en dos informes sobre la situación actual del referido hospital.

Que, habiendo transcurrido nueve meses de haberse declarado en Situación de Emergencia al Hospital Departamental de Huancavelica, sin advertirse resultados positivos algunos respecto de la ejecución de acciones destinadas a la implementación de recomendaciones contenidos en los Informes Técnicos de Infraestructura, Equipos Médicos y Biomédicos y Recursos Humanos del Hospital Departamental de Huancavelica, se hace necesario conformar una Comisión Especial de Gestión y Seguimiento el proceso de implementación de recomendaciones sobre Infraestructura, Equipos Médicos y Biomédicos y Recursos Humanos.

Que, el Artículo 63° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que, las comisiones Especiales se constituyen sobre asuntos específicos de interés regional o trabajo conjunto con comisiones del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, según acuerde el pleno;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 045-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

*Huancavelica, 17 de Marzo de 2008.*

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese** la conformación de la Comisión Especial de Gestión y Seguimiento, del proceso de implementación de recomendaciones sobre Infraestructura, Equipos Médicos y Biomédicos y Recursos Humanos del Hospital Departamental de Huancavelica, conforme al Acuerdo de Consejo Regional N° 071-2007-GOB.REG.-HVCA/CR, la misma que estará integrada por:

- Abog. Alfredo Bonzano Cárdenas Consejero Regional de la Provincia de Angaraes (Preside)
- Abog. I. Abel Yance Ortiz Consejero Regional de la Provincia de Churcampa
- Srta. Edith Auris Bellido Consejera Regional de la Provincia de Huaytara.

**ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

  
-----  
MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE  
CONSEJERA DELEGADA

